



*Rovetta, Fernando*



## **Nota sobre la democracia a partir de la Libertad Creadora de A. Korn**

---

### **Revista de Filosofía y Teoría Política**

1986, no. 26-27, p. 331-335

Este documento está disponible para su consulta y descarga en [Memoria Académica](#), el repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata**, que procura la reunión, el registro, la difusión y la preservación de la producción científico-académica editada e inédita de los miembros de su comunidad académica. Para más información, visite el sitio

[www.memoria.fahce.unlp.edu.ar](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar)

Esta iniciativa está a cargo de BIBHUMA, la Biblioteca de la Facultad, que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados. Para más información, visite el sitio

[www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar](http://www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar)

#### *Cita sugerida*

*Rovetta, F. (1986) Nota sobre la democracia a partir de la Libertad Creadora de A. Korn [En línea] Revista de Filosofía y Teoría Política, (26-27), 331-335. Actas del V Congreso Nacional de Filosofía.*

*Disponible en Memoria Académica:*

[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.1324/pr.1324.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1324/pr.1324.pdf)

#### **Licenciamiento**

*Esta obra está bajo una licencia Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Argentina de Creative Commons.*

*Para ver una copia breve de esta licencia, visite*

[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/)

*Para ver la licencia completa en código legal, visite*

[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode)

*O envíe una carta a Creative Commons, 559 Nathan Abbott Way, Stanford, California 94305, USA.*

## Notas sobre la democracia a partir de La Libertad Creadora de Alejandro Korn

por Fernando Rovetta

### I

Herodoto narra una supuesta discusión que habría tenido lugar en el -522 entre algunos Persas que habían vencido a Alejandro Magno: Otanes defendía la 'isonomía' algo semejante a la democracia ateniense del s.V; Megacibo proponía el gobierno de unos pocos u oligarquía; y Darío sostenía el gobierno de uno sólo o monarquía<sup>1</sup>

Con el tiempo esta visión de las tres formas elementales de constitución parecen haberse reducido sólo a dos: democracia y totalitarismo. Es más, hay quienes sostienen una suerte de oposición geopolítica entre el occidente liberal y el oriente comunista. Corresponde entonces que desde nuestra situación latinoamericana reflexionemos sobre el particular.

Para ello, y en este trabajo, nos centraremos en el estudio de la democracia que etimológicamente significa 'gobierno del pueblo', y que conceptualmente es un régimen político que supone, garantiza y promueve la libertad. Por esto mismo apelaremos a *La Libertad Creadora* de Alejandro Korn, de quien Pucciarelli sostiene que "no sería erróneo presentar (lo...) como filósofo de la libertad"<sup>2</sup>

Así nos encontramos con un primer problema: la democracia —dijimos— pretende promover y garantizar la libertad, que es su condición de posibilidad o fundamento ontológico, pero no puede forzar a su ejercicio.

Dicho en otros términos, ese 'gobierno del pueblo' supone la soberanía o capacidad de ejercicio de la libertad del mismo. Además, el pueblo todo se gobierna a través de

<sup>1</sup> Touchard, Jean: *Historia de las ideas políticas*, Ed. Tecnos, Colección de Ciencias Sociales, Serie de Ciencia política, Madrid, 1970: Cap. I Grecia y el mundo helenístico. Sec. I Los marcos generales de la reflexión política (pág. 29). Se alude a Herodoto (III. 80, 82).

<sup>2</sup> Pucciarelli, Eugenio: "La idea de la libertad en Alejandro Korn", extenso y meduloso estudio que precede a la obra *La Libertad Creadora* de A. Korn, Ed. Claridad S. A., Bs. As. octava edición, 1963 (pág. 7).

representantes suyos o poder estatal. Mas el poder estatal no puede disponer que se ejerza la libertad por decreto, a lo sumo le corresponde velar para que se den las condiciones para que el ejercicio de la libertad sea posible.

A propósito de ello es que queremos ahondar en la noción de libertad. Pues difícilmente se puede hacer posible aquello que se desconoce o se conoce a medias. Y la presentación del problema es tarea de quienes pretendemos filosofar y no de políticos; aunque su solución implique la asunción de posiciones prácticas —al decir de A. Korn<sup>3</sup>— que es tarea de políticos y no de filósofos.

## II

“La libertad es, pues, el rasgo intrínseco del sujeto; afirmarla es la expresión más genuina de su ser”<sup>4</sup>

Vemos en esta primera cita que la libertad es presentada como el ‘*proprium*’ del ser humano, el núcleo mismo de su subjetividad personal y comunitaria. Luego aquel régimen político que la garantice y la promueva, será más humano que aquellos otros que la proscriban o la censuren total o parcialmente.

Mas esta libertad, si bien es constitutiva de la subjetividad humana, no es sólo algo que pasivamente recibimos como ‘*dado*’, sino también algo que activamente debemos construir. La libertad humana es vista como don, pero también como tarea no exenta de riesgos y esfuerzos en distintos niveles de la existencia.

“En la lucha trabada por la conquista de la libertad, el sujeto distingue: a los hechos objetivos los califica de útiles o nocivos; a los hechos propios de buenos o malos.

Lo primero es un juicio pragmático, lo segundo, un juicio ético.

Naturalmente (...) quiere lo útil y lo bueno (...)

Útil es aquello que contribuye a su *libertad económica*.

Bueno lo que afirma su libertad ética.”<sup>5</sup>

Vemos aquí la contraposición entre hechos objetivos y propios o subjetivos, que a partir de juicios pragmáticos o éticos del sujeto, hacen posible la manifestación de la libertad en dos niveles: el económico y el ético.

Define a la libertad económica como “dominio sobre el orden objetivo (que emancipa de la servidumbre material”; y a la libertad ética como “dominio sobre sí mismo (...o) autarquía que encuadra a la voluntad en una disciplina fijada por ella misma”.<sup>6</sup>

Y para evitar cualquier interpretación dualista de su distinción, afirma que ambas “constituyen, *unidas*, la libertad humana, que lejos de ser trascendente (puede leerse trascendental), se actualiza en la medida de nuestro saber y poder”.<sup>7</sup>

Esta última aclaración sobre la condición histórica de la libertad humana, parece tener como referente antagónico a Kant. Pues a continuación pasará a considerar la 3era.

<sup>3</sup> Korn, Alejandro: Op. cit. en cuyas reiteradas citas subsiguientes, tanto los subrayados, lo escrito entre paréntesis, como su distribución gráfica al transcribirlas, corren por nuestra cuenta. (pág. 73 Parágrafo I).

<sup>4</sup> Ibid. pág. 74 P. I.

<sup>5</sup> Ibid. pág. 74 P. III.

<sup>6</sup> Ibid. pág. 70.

<sup>7</sup> Ibid. pág. 71.

antinomia kantiana: "la afirmación conjunta de la necesidad y la libertad", presentándola como el problema filosófico por excelencia".<sup>8</sup>

Abordando este problema Korn asume la contraposición entre lo subjetivo y lo objetivo: lo propio del orden subjetivo es la libertad; lo del objetivo, la necesidad:

"¡Qué diferencia separa, empero, la ley moral de la ley física! Esta la soportamos, aquélla la dictamos; ésta es expresión de un orden necesario, aquélla es postulado de nuestra libre voluntad".<sup>9</sup>

Pero esta 'separación' no es sostenida desde un dualismo irreductible; por el contrario, la relación entre lo subjetivo y lo objetivo puede tener en estos textos un resabio hylemórfico: la subjetividad libre se debate en dos niveles: el económico y el ético, sin que esto atente contra su unidad. Encontramos en Korn algo semejante a una física y una metafísica de la libertad, encontrándose en la ética:

"Tan fundamental es la libertad económica como la ética (...)

La falta de la libertad económica conduce a enajenar la libertad ética por el plato de lentejas, y la ausencia de la libertad ética nos entrega al dominio de los instintos y los dogmas. La falta de ambas nos somete a poderes extraños..."<sup>10</sup>

Encontramos en estas definiciones una asunción de la total realidad del hombre, entendido como espíritu encarnado y por ello histórico, o como sujeto inserto en una realidad objetiva sin que esto implique un dualismo. Opuesto a interpretaciones cartesianas de concepciones tradicionales que reductivamente presentan a la voluntad como predicable sólo de la voluntad o del espíritu humano. Cuando en realidad, la libertad es algo propio del hombre, del sujeto humano. Y tal subjetividad desde su núcleo está enraizada en algo cuasi-objetivo: el cuerpo, su materia; y con él conforman un todo viviente, una 'unidad sustancial'.

Luego este tomar en cuenta el substractum material de la subjetividad humana, le permite entender "la conquista de la libertad" como una lucha o una tarea a librarse en dos órdenes de la realidad: el objetivo y el subjetivo.

Respecto al orden objetivo postula: "la naturaleza ha de someterse al amo y el instrumento de esta liberación es la ciencia y la técnica". Respecto al subjetivo postula "una finalidad moral, a la cual sin mengua de la autodeterminación se ha de someter la conducta".<sup>11</sup>

Mas no sólo distingue ambos órdenes, sino que establece entre ellos cierta jerarquía: "el último objetivo de la acción libre (... es) someter el orden natural a un orden moral".<sup>12</sup> Propone así una articulación rectora de la moral respecto a la ciencia y la técnica.

Luego, en afirmaciones que pueden recordarnos a Hegel en aquella contraposición de amo-esclavo, donde el primero prefiere la libertad a la vida y el segundo la vida a la libertad, Korn afirma:

"No es la lucha por la existencia el principio inmanente sino la lucha por la libertad; a cada paso por ésta se sacrifica aquélla. La libertad deviene. Del fondo de la conciencia emerge el yo como un torso: libre la frente, libre los brazos."<sup>13</sup>

<sup>8</sup> Ibid. pág. 71 P. V.

<sup>9</sup> Ibid. pág. 71 P. II.

<sup>10</sup> Ibid. pág. 75/6.

<sup>11</sup> Ibid. pág. 70.

<sup>12</sup> Ibid. pág. 71.

<sup>13</sup> Ibid. pág. 71/2.

Como en el autor de la *Fenomenología del espíritu*, lo propio del hombre es la lucha por su libertad, es el ser-para-sí; en cambio quien abdica de su libertad queda reducido a un ser-para-otro, una realidad objetiva, servil, útil, dependiente: “en el hombre la voluntad de vivir se ha elevado a la voluntad de vivir libre”.<sup>14</sup>

Ahora bien, esa emergencia del yo actualizando su libertad, puede darse según Korn a través de la asunción de alguna de estas posturas ‘legítimas’, o ‘auténticas’ en lenguaje existencialista: “el desprendimiento del mundo o empeñarnos en sojuzgarlo... Francisco de Asís y Leonardo da Vinci representan dos tipos humanos, ambos igualmente grandes y bellos”.<sup>15</sup>

Es decir, habría dos vías para acceder a la libertad: asumir “una posición negativa... el renunciamiento ascético; (o) una posición positiva (... incorporar) nuestro esfuerzo personal a las energías que realizan la tarea sin fin de la acción creadora”.<sup>16</sup>

Ambas posiciones son considerables desde la moral, pero es particularmente la última la que nos introduce en el ámbito específico de lo político. Pues esas “energías que realizan... la acción creadora” remiten a una pluralidad intersubjetiva que si bien no está explícitamente desarrollada en esta obra, está implícitamente sugerida.

“El hombre como individuo o como colectividad, arriesga continuamente la existencia por motivos serios o fútiles, pero en realidad innecesarios. Y aún el apego exagerado a la vida, la cobardía, ha recibido en el consenso universal una apreciación despectiva.” “Para la organización mental evolucionada, la vida ha dejado de ser un fin y se reduce a un medio para realizar propósitos sin los cuales aquélla carece de estimación. Ya lo sabían los estoicos; lo ignoran nuestros contemporáneos liberales positivistas”.<sup>17</sup>

Nos interesa para este trabajo desarrollar la opción del hombre “como colectividad” en su faz política, dejando explícitamente de lado la postura legítima negativa del hombre en su faz mística.

“Para una organización mental evolucionada” —escribe el médico filósofo— la vida es un medio para la libertad, manifestándose en diferentes propósitos que le dan sentido. Y no deja de considerar el suicidio como una prueba por el absurdo de lo antes afirmado<sup>18</sup> como luego lo haría Camus.

Entre tales propósitos bien puede encontrarse la democracia, entendida como una organización política que supone, garantiza y promueve la libertad.

### III

Volvamos ahora sobre el problema filosófico-político que esbozamos al comienzo: garantizar la libertad desde el poder estatal en un sistema democrático, no parece ser una tarea ética en un sentido restringido o reduccionista de educar voluntades libres, sino una tarea política en un sentido profundo de permitir la emergencia de hombres libres.

Luego es erróneo suponer que sólo apelando a la libertad ética se pueda sostener

<sup>14</sup> Ibid. pág. 82/3.

<sup>15</sup> Ibid. pág. 82 P. III.

<sup>16</sup> Ibid. pág. 73 P. III.

<sup>17</sup> Ibid. pág. 84 P. II-III.

<sup>18</sup> Ibid. pág. 82.

un régimen político. Pues lo político, en tanto que humano, además de la libertad ética alude a la libertad económica, ya para afirmarla, ya para negarla.

Y en el caso de la democracia, si lo que pretende el 'gobierno del pueblo' o la participación popular es garantizar y promover la libertad, tal gobierno o participación corresponde que sea entendida en el plano ético tanto como en el económico: "pues la falta de libertad económica conduce a enajenar la libertad ética..." tanto en un plano individual como colectivo.

Parece entonces conveniente revisar la contraposición dualista de lo político (entendido como un aspecto de la ética en sentido restringido) y lo económico (aspecto de la fysis o la praxis humana contrapuesto al anterior). Quizá tal dicotomía sea producto de una visión liberal<sup>19</sup> y positivista, que Korn entre otros pretende superar.

Por ello, quisiéramos finalizar destacando un argumento de Korn que puede tener particular valor de verdad, para las nuevas corrientes del positivismo que estudian la filosofía del lenguaje:

"la estrecha correlación entre la libertad económica y la ética se refleja en el idioma.<sup>20</sup> Todas las palabras que expresan una servidumbre (económica) tienen al mismo tiempo una acepción moral despectiva: esclavo, villano, lacayo, etc.

Barrer con toda sujeción económica es, pues, la condición previa de la liberación humana..."<sup>21</sup>

Pues en caso de que una democracia pretenda atender sólo la libertad ética, desatendiendo la libertad económica del pueblo, pondrá en peligro su propio crecimiento, y, si no desemboca en totalitarismo, estará de hecho actualizando esa segunda forma clásica de gobierno: la oligárquica. Donde no gobierna el pueblo, sino unos pocos que a su modo gozan de libertad económica y ética.

Los modos concretos para garantizar la libertad humana en sus dos niveles, en un mundo cada vez más intercomunicado e interdependiente, en mucho exceden a este trabajo y a quien lo presenta. Es tarea de políticos y economistas. Aquí nos limitamos a sostener que es necesario pensarlos e implementarlos para que sean posibles la democracia y la "liberación humana".

<sup>19</sup> 'Liberal' es un término equívoco, pues hay por lo menos dos acepciones posibles: una referida al liberalismo francés de carácter política y la otra, al inglés, de carácter económico. Esta diferencia también es señalada por Touchard, J. op. cit., Cap. XV Liberalismo... (pág. 512/521). Entendemos que el liberalismo criticado por Korn es el económico, por su orientación utilitaria, cfr. pág. 75.

<sup>20</sup> El idioma al que alude es obviamente el castellano. Pero parece que en otros idiomas es aplicable esta afirmación. Luego quizá sea algo propio del lenguaje humano.

<sup>21</sup> Korn, A.: Op. cit. pág. 76.